



Mar, 34 - 29691
Telfs. 952 89 00 65 - 18 21
Fax 952 89 00 66
e-mail: manilva@arrakis.es
C.I.F. P-2906800-D

Ayuntamiento de Manilva
(Málaga)

Manilva, a 2 de enero de 2013

La alcaldesa de Manilva, Antonia Muñoz Vázquez, y el concejal de Hacienda, Marcos Ruiz, se dirigen a usted para informarles de las solicitudes de ayuda de carácter social para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI) vivienda habitual.

Por tercer año consecutivo, el Ayuntamiento de Manilva pone a disposición de los vecinos la posibilidad de beneficiarse de estas ayudas sociales una vez cumplan los requisitos exigidos, que son:

- Estar empadronados en Manilva
- Tener una sola vivienda
- Que la unidad familiar no supere unos ingresos estipulados
- Domiciliar los recibos.
- No tener deudas con el Ayuntamiento

Para cualquier información pueden dirigirse al área de Intervención, ubicada en la segunda planta del Ayuntamiento de Manilva o llamando al teléfono 952890065.

Para presentar la solicitud de ayuda deben dirigirse al registro de entrada del Ayuntamiento o a la Tenencia de Alcaldía de Sabinillas en horario de oficina. La fecha límite será el 28 de febrero de 2013.

- Adjuntamos la solicitud para que sea rellenada por el interesado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Antonia Muñoz Vázquez

Marcos Ruiz